



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO CPL-294-LXIII-22

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

ASUNTO: Se remite para su publicación la minuta de decreto número 28799/LXIII/22

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E .

Para los efectos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado y en cumplimiento al artículo 8 fracciones I y II de la Ley del Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*, remitimos a Usted la Minuta de Decreto número 28799/LXIII/22, que reforma el artículo 52 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

SECRET GRAL DE GOB

ATENTAMENTE  
GUADALAJARA, JALISCO, 30 DE JUNIO DE 2022

JUL4'22 9:12

TEBE

002043

DIPUTADA SECRETARIA

LETICIA PÉREZ RODRÍGUEZ

DIPUTADO SECRETARIO

JORGE ANTONIO CHÁVEZ AMBRIZ

cmap



NÚMERO CPL-294. LXIII-72  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO 28799/LXIII/22 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO.

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el artículo 52 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, para quedar como sigue:

***Acreditación de los conocimientos adquiridos***

**Artículo 52. [...]**

La autoridad educativa organizará servicios permanentes de promoción y asesoría de educación para personas adultas; fomentará la participación e inclusión de personas migrantes o repatriadas en rezago educativo; promoverá ante las instancias competentes, se otorguen las facilidades necesarias a trabajadores y sus familiares para estudiar y acreditar la educación primaria, secundaria y media superior.

[...]

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".



NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
GUADALAJARA, JALISCO, 30 DE JUNIO DE 2022

GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

DIPUTADA PRESIDENTA

ÁNGELA GÓMEZ PONCE

DIPUTADA SECRETARIA

LETICIA PÉREZ RODRÍGUEZ

DIPUTADO SECRETARIO

JORGE ANTONIO CHÁVEZ AMBRIZ

Esta hoja corresponde a la minuta de decreto que reforma el artículo 52 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco.